Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
JQdIM/MMP/VMC/JBQ

RESOLUCIÓN Nº: 58/2012
ANT : SOLICITUD DESTINACION DE PLANTAS
MAT. : AUTORIZA DESTINACION DE PLANTAS

Concepción, 26/06/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Resolución N° 195 del 26 de Abril de 2010 y reducida a Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 de enero de 2008, y la Resolución N° 216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO** Que a la Corporación Nacional Forestal, por decisión gubernamental, se le ha encargado la administración del Programa de Arborización Urbana, enmarcado en la política de Fomento del Arbolado Urbano, y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

   SEGUNDO Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva impartió instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, y personas naturales.

   TERCERO Que en el marco de este programa, doña Milda Orieta Poblete Zapata Rut Nº 9.733.741-1, con domicilio en Kilometro 5,5 camino a Santa Barbara de la comuna de Los Angeles, solicitó la donación de 1200 plantas de Quillay, de las cuales 750 serán plantadas en la Parcela N° 3 San Luis de Licura, comuna de Mulchén y 450 en la hijuela N° 1 Lote A Ex fundo Cholguahue kilómetro 5.5 camino a Santa Bárbara, comuna de Los Ángeles.

   CUARTO Que la Corporación Nacional Forestal, además, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la ejecución de este programa de arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.

RESUELVO

1. **PRIMERO Destínese la cantidad de 1.200 plantas de Quillay, a doña Milda Orieta Poblete Zapata,** Rut Nº 9.733.741-1, de las cuales 750 serán plantadas en la Parcela N° 3 San Luis de Licura, comuna de Mulchén y 450 en la hijuela N° 1 Lote A Ex fundo Cholguahue kilómetro 5.5 camino a Santa Bárbara, comuna de Los Ángeles.

SEGUNDO Dichas plantas tienen un valor de $ 170 (ciento setenta pesos) cada una, por lo que esta destinación representa un valor total de **$ 204.000 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS), esto es, un monto inferior a 80 UTM.**

TERCERO El retiro de las plantas deberá realizarse desde el vivero Duqueco, ubicado en la Quinta Duqueco, comuna de Los Ángeles, la que será de cargo de doña Milda Poblete Zapata, y coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

CUARTO La beneficiaria de esta destinación de plantas, se compromete al debido cuidado y mantención de las mismas, las que podrán ser objeto de fiscalización por parte del Departamento de Desarrollo Forestal de la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Distribución:

- Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Ximena Muñoz Fuentes-Jefe Departamento de Administración y Finanzas Or.VIII
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Juan Carlos Bascur Quiroz-Asistente Desarrollo y Fomento Forestal Op.BB